

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y CULTURA POR LA QUE SE ABRE LA XXVII CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN FORMATIVA EN VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO (Curso 2026-2027)

Preámbulo

El Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario, coordinado por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, es una herramienta educativa y formativa que complementa la formación que el estudiantado recibe en las aulas. El voluntariado proporciona una educación en valores como la solidaridad, la igualdad, la no-violencia y el respeto. Este programa permite a las y los estudiantes participar de manera activa en la sociedad civil y en la creación de un mundo basado en la solidaridad. A través de la promoción del aprendizaje colectivo, el acercamiento a otras realidades y el análisis crítico del funcionamiento de la sociedad, se pretende incentivar a las y los estudiantes a encontrar soluciones a problemas, injusticias o desigualdades sociales.

Los objetivos del Programa son:

- 1) Proporcionar una formación en solidaridad, justicia, tolerancia, entendimiento, compromiso y respeto.
- 2) Proporcionar a las y los estudiantes herramientas para reconocer e identificar problemas y necesidades de la sociedad y el medio ambiente que le rodea.
- 3) Promover la reflexión y el espíritu crítico.
- 4) Transmitir un aprendizaje para la solución de conflictos y la elaboración de soluciones constructivas.
- 5) Promover el trabajo en equipo de una manera inteligente, creativa y horizontal.
- 6) Promover la participación ciudadana como parte esencial de la formación personal y profesional así como la construcción de una democracia socialmente avanzada, participativa y solidaria.
- 7) Establecer contactos y apoyos con entidades y colectivos de la sociedad civil.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 300 estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM, en adelante) para participar en el “Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario”.

El Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario sigue un itinerario que deben recorrer todas las personas participantes en el programa (1 de octubre 2026- 28 de mayo 2027).

Las personas que cursen estudios de Grado en la UAM y superen íntegramente el itinerario podrán obtener el reconocimiento de seis créditos ECTS, de conformidad con el artículo 10 de la Normativa para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y otras actividades académicas organizadas por la Universidad, en los estudios de Grado, aprobada por Acuerdo 19/CG de 4 de octubre de 2024, previa aprobación de la actividad por la Comisión de Estudios de Grado.

Este itinerario consta de una fase formativa de 54 horas y una fase de acción voluntaria de 96 horas.

Este Programa consiguió en el año 2022 el Sello de Calidad Certifica+, que certifica la adquisición de competencias a través de la formación en voluntariado y es otorgado por la Plataforma de Voluntariado de España.

2.- Requisitos de las personas beneficiarias.

1. Estar matriculado/a en la UAM durante el curso académico 2026/2027.
2. Compromiso para participar del 1 de octubre 2026 al 28 de mayo 2027 en las actividades formativas y en las actividades de voluntariado. La participación se realizará en la misma entidad y grupo de voluntariado durante todo el programa.
3. Tener motivación e interés en las actividades de voluntariado.
4. Realizar la **pre-inscripción al programa del 4 al 17 de septiembre 2026** a través de la herramienta SIGMA.
5. Las personas admitidas al Programa deberán formalizar su **matrícula del 21 al 25 de septiembre 2026** a través de la herramienta SIGMA.

3.- Proceso de selección de las personas participantes.

La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, coordinadora de este Programa, asignará las plazas de voluntariado por orden de llegada de las pre- inscripciones en la herramienta de SIGMA del 4 al 17 de septiembre 2026. El **18 de septiembre 2026** se publicará el **listado provisional** de las personas pre seleccionadas en la web: <https://www.uam.es/uam/voluntariado-cooperacion-solidaridad/accion-formativa-voluntariado-universitario>

Del **21 al 25 de septiembre 2026**, las personas preseleccionadas deberán **formalizar su matrícula** a través de la herramienta SIGMA. Aquellas personas que no realicen la matrícula en dicho periodo quedarán excluidas del proceso y se procederá a llamar a las personas en lista de espera.

La **Resolución Provisional** de las plazas se publicará el **28 de septiembre 2026**. El plazo de **subsanción** para que las personas interesadas puedan corregir los errores de su solicitud y formular las correspondientes alegaciones será de 10 días naturales (hasta el **8 de octubre**), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53.e y 76 de la Ley 39/2015. La **Resolución Definitiva** del procedimiento se publicará el **9 de octubre**. Ambas resoluciones se publicarán en la web del programa: <https://www.uam.es/uam/voluntariado-cooperacion-solidaridad/accion-formativa-voluntariado-universitario>

Documentación a aportar en la matrícula SIGMA, disponible en el área "Documentos" de la web: <https://www.uam.es/uam/voluntariado-cooperacion-solidaridad/accion-formativa-voluntariado-universitario>

- Carta de compromiso con el Programa
- Ficha de persona voluntaria
- Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual (para aquellas acciones voluntarias que así lo requieran)

4.- Itinerario del Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario.

4.1. Fase formativa (54 horas). Es obligatoria la participación el 100%

- 1) Formación Básica en Voluntariado
- 2) Formación Específica en Voluntariado

- 3) Encuentro de Bienvenida
- 3) Gestión emocional y estrés en el voluntariado. Resolución de conflictos.
- 4) Evaluación Intermedia
- 5) Trabajo en equipo.
- 6) Participación e implicación social.
- 7) Agenda 2030.
- 8) Habilidades de comunicación en el voluntariado
- 9) Evaluación Final
- 10) Trabajo Personal Voluntariado

Toda la información detallada sobre las diferentes formaciones puede consultarse en el área “Documentos” de la siguiente web: <https://www.uam.es/uam/voluntariado-cooperacion-solidaridad/accion-formativa-voluntariado-universitario>

4.2 Fase de Acción Voluntaria (96 horas). Es obligatoria la participación.

Acciones voluntarias para el curso 2026-2027 englobarán los siguientes ámbitos: social, deportivo, educativo, socio-sanitario y ambiental.

Toda la información detallada sobre los diferentes proyectos de voluntariado (tipo de actividades, horarios, espacios, etc) puede consultarse en el área “Documentos” de la siguiente web: <https://www.uam.es/uam/voluntariado-cooperacion-solidaridad/accion-formativa-voluntariado-universitario>

Los gastos asociados a ambas fases (pagos a ponentes y compra de materiales se hará con cargo a las partidas presupuestarias 40022R100 y 40022R103 (08.70.00)

5.- Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal aportados por los solicitantes, serán tratados por la UAM e incorporados a la actividad de tratamiento “Cooperación y Voluntariado”, con la finalidad de gestionar el Programa de Acción Formativa en Voluntariado Universitario.

Los datos facilitados por los/las aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la “Oficina de Acción Solidaria y Cooperación” de la UAM, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/proteccion-datos/derechos>

6.- Pérdida de la plaza y cancelación de la inscripción.

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la plaza y por tanto, a la cancelación de la inscripción del estudiante en el Programa, sin que pueda serle reconocido ningún crédito por su participación, para lo cual la Universidad iniciará el correspondiente expediente, dando audiencia al interesado por

un plazo de quince días, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que se pudiera incurrir.

Ruth Campos García

Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa (BOCM Núm. 163 de 10 de julio de 2025).